

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de los premios del certamen artístico "Villa de Amurrio" 2019**

Mediante acuerdo de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de los premios del certamen artístico "Villa de Amurrio" 2019, de acuerdo con las características que seguidamente se indican.

1. Participación

Podrá participar quien se avenga a las exigencias de estas bases, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

2. Condiciones técnicas

Técnica y tema libres.

Cada artista podrá presentar dos obras recientes, originales, sin firmar y libres de derechos que puedan detentar terceros.

Obra bidimensional: no excederá los 200 por 200 centímetros sin marco. Podrá presentarse sin enmarcar o enmarcada con un listón que no supere los 3 centímetros de ancho. Podrá estar protegida con metacrilato, nunca con cristal.

Obra tridimensional: no excederá de 100 centímetros en cualquier dimensión (ancho, alto, fondo).

En caso de requerir un montaje especial, lo hará el o la propia artista el día de su entrega.

Transporte de la obra por cuenta y responsabilidad de cada concursante en la entrega y devolución. El Ayuntamiento de Amurrio no responde de desperfectos que pudiera sufrir la obra por su transporte.

Se rechazarán las obras que no se presenten en perfectas condiciones o que por su fragilidad o poca consistencia del material empleado puedan fácilmente deteriorarse.

3. Premios

Todas las personas participantes optan a los siguientes premios generales:

- Primer Premio General: 4.000 euros y escultura conmemorativa.
- Segundo Premio General: 1.500 euros y escultura conmemorativa.

Además, los y las participantes locales podrán optar al siguiente premio:

- Premio Local: 1.000 euros y escultura conmemorativa.

Son artistas locales las personas empadronadas en el municipio de Amurrio a la fecha de entrega de la obra a concurso.

Cada participante opta sólo a uno de los premios.

Los premios están sometidos a las retenciones establecidas según la ley.

Las obras ganadoras quedarán en poder del Ayuntamiento de Amurrio. Los autores o autoras firmarán las obras y cederán al Ayuntamiento de Amurrio el derecho de explotación de las obras premiadas, si bien este derecho es compatible con el derecho de explotación de las obras presentadas que siguen manteniendo sus autores y autoras.

Acto de entrega de premios: 27 de septiembre de 2019, a las 20:00 horas con motivo de la inauguración de la exposición en la sala de exposiciones municipal "La Casona".

4. Exposición

Las obras seleccionadas se expondrán en la sala municipal "La Casona", del 27 de septiembre al 25 de octubre de 2019. Se editará un catálogo con las obras seleccionadas. Los y las participantes autorizan al Ayuntamiento de Amurrio la reproducción de sus obras a efectos de publicación en el catálogo. No podrá retirarse ninguna de las obras expuestas hasta el día siguiente de la clausura de la exposición.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del arte, la cultura y/o la crítica. Son sus responsabilidades:

- Rechazar las obras que no se ajusten a estas bases.
- Seleccionar las obras que se consideren de interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Todas las decisiones del jurado serán inapelables. Su composición se hará pública en el momento de emitir el veredicto.

6. Recepción de las obras

En la Sala de exposiciones "La Casona" (Aldai 1, 01470 Amurrio – Araba) días laborables del 2 al 13 de septiembre de 2019, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 horas. Las obras enviadas tendrán un embalaje que permita su apertura y cierre sin manipulado excesivo que pueda dañar la obra. Los gastos o seguro de transporte tanto al envío como en la devolución serán por cuenta de la persona participante.

Cada obra adjuntará:

- El ejemplar del boletín de inscripción que acompaña a estas bases (o fotocopia) debidamente cumplimentado y firmado.
- Un breve Curriculum Vitae.

El Ayuntamiento de Amurrio pondrá el máximo celo en la custodia de las obras durante el tiempo que estén en su poder y sin sobrepasar su responsabilidad el plazo máximo de devolución. Si a pesar de ello y por causa fortuita, se produjera algún deterioro, no se hará responsable de los daños producidos.

7. Devolución de las obras

Días laborables del 4 al 22 de noviembre de 2019 en el mismo lugar y horario en que se depositaron, mediante presentación del resguardo de entrega. Si llegaron facturadas, se devolverán por agencia de transporte a portes debidos. Las obras que no se retiren en este plazo, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Amurrio.

8. Interpretación de las bases

La participación en este certamen supone la aceptación incondicional de las bases, así como de la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal. La interpretación de las mismas corresponde al jurado.

Amurrio, 1 de abril de 2019

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA